REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTON°680.-

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/JPET/LJCC/igg

SANTA CRUZ, 20 Marzo del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador

3.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra I.- Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

4.- Acta de evaluación de 16 de Marzo del 2.017.

5.- El Decreto Exento N° 636 de fecha 16 de Marzo del 2.017 que declara desierta la Licitación Pública ID 3863-25-LE17, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la comuna de Santa Cruz hacia su respectivo Establecimiento Educacional, Luis Oyarzún Peña, Liceo Santa Cruz e Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 2.- Qué, la Licitación Pública ID 3863-25-LE17, consistía en el traslado de alumnos(as) con domicilio en el sector de Panamá, por todo el período escolar 2.017.

3.- Qué, esta Licitación se declaro desierta debido a que el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.

4.- Qué, el servicio de transporte se hace indispensable para los establecimientos Municipales, debido a la lejanía que existe entre estos y los domicilios de los estudiantes. El no contar con este servicio hace que la asistencia disminuya considerablemente.

DECRETO EXENTO N°680.-

1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra servicio de Transporte Escolar. año 2.017, Sector Panamá - Santa Cruz".

2.-AUTORÍCESE, La contratación del servicio de Transporte Escolar, Sector Panamá -Santa Cruz, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Público, con FRANCISCO JAVIER AVELLO GÓMEZ, Rut: por un monto de \$565.217 Exento de IVA, por 10 días, desde el 20 al 31 de Marzo del 2.017.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.009. FAEP 2.016.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl. HE MUNICL

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

C.C.

Alcaldía

* Finanzas

* Transparencia * DAEM

(1)

(2)